



**INSTRUCTIVO DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN DE LA LICENCIATURA EN
CREACIÓN TEATRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

| | | |
|--------------|---|-----------|
| I. | PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN..... | 2 |
| II. | REFLEXIÓN Y PREPARACIÓN DE PROYECTO DE TITULACIÓN | 4 |
| III. | OPCIONES DE TITULACIÓN DE LA CARRERA DE CREACIÓN TEATRAL..... | 6 |
| IV. | ASIGNATURAS Y TALLERES DE ACOMPAÑAMIENTO A LA UNIDAD DE TITULACIÓN | 13 |
| V. | INSCRIPCIÓN EN LA UNIDAD DE TITULACIÓN | 13 |
| VI. | SOLICITUD DE TUTOR Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TITULACIÓN | 15 |
| VII. | DESARROLLO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN..... | 16 |
| VIII. | INSTANCIAS DE EVALUACIÓN | 17 |
| IX. | DEFENSA | 18 |
| X. | RETIRO Y REPROBACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN..... | 20 |
| XI. | TÍTULO | 21 |
| XII. | GRADUACIÓN..... | 23 |
| XIII. | RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DE TITULACIÓN..... | 23 |
| XIV. | RESPONSABILIDADES DEL TUTOR..... | 24 |
| XV. | RESPONSABILIDADES DEL/LA ESTUDIANTE | 25 |
| XVI. | DE LA AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN | 26 |
| XVII. | DISPOSICIONES TRANSITORIAS | 26 |



I. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN

La Unidad de Titulación de la carrera de Creación Teatral de la Universidad de las Artes del Ecuador (UArtes) es la instancia académica que valida los conocimientos, las habilidades y las competencias adquiridas por el estudiantado de la carrera durante su proceso formativo en la universidad.

La Unidad de Integración Curricular de la carrera de Creación Teatral se articula en tres módulos/asignaturas: **UIC I UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR I: INVESTIGACIÓN EN/PARA LAS ARTES ESCÉNICAS** (6° semestre, 3 créditos), como introducción a la investigación en el área de las artes escénicas e identificación de la opción/tema de titulación; **UIC II UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR II: TALLER DE ANTEPROYECTOS** (7° semestre, 2 créditos), cuyo objetivo es la preparación de un anteproyecto de titulación; **UIC III UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR III: TRABAJO DE TITULACIÓN** (8° semestre, 3 créditos), como apoyo específico al proceso de titulación y que culmina con la defensa del Trabajo de Titulación. La Unidad de Titulación posibilita que el estudiantado demuestre de manera integral los conocimientos y las competencias adquiridas durante los distintos tramos formativos de su carrera, sintonizándolos con las problemáticas, los desafíos y el horizonte profesional de un/una creador/a teatral.

Complementariamente a la unidad de titulación, el programa ofrece durante el sexto y séptimo semestres los cursos de LABORATORIO ESCÉNICO II y LABORATORIO ESCÉNICO III cuyos objetivos son: En el caso de Laboratorio II; Relaciona los fundamentos teóricos de las distintas técnicas con su quehacer escénico. Alterna ejercicios de técnicas tradicionales y alternativas con su práctica actoral. Desarrolla, construye y asume su propuesta escénica, Explora medios técnicos y tecnológicos para el desarrollo del montaje. Y en el caso de Laboratorio III; Fusiona las herramientas adquiridas durante su proceso de aprendizaje para un trabajo de preproducción y montaje. Diseña los componentes básicos del montaje final de carrera. Integra los conocimientos adquiridos durante su carrera. Estos laboratorios permiten consolidar las búsquedas creativas y contribuyen al desarrollo integral y autónomo de una propuesta creativa propia que pudiese tributar a sus propuestas de investigación.

La Unidad de Titulación de la Licenciatura en Creación Teatral tiene como objetivo el desarrollo de un Trabajo de Titulación denominado tesis enmarcado en la LOES, Reglamento De Régimen Académico y normativas vigentes de la Universidad de las Artes. La Unidad de Titulación tiene por fin consolidar los aprendizajes desarrollados en relación con el perfil de egreso y el objetivo formativo de la carrera que se detalla a continuación:

“Formar profesionales de la carrera de creación teatral, con experiencia en distintos lenguajes, técnicas y estéticas de las artes escénicas contemporáneas, que manejen



herramientas pedagógicas y de investigación en el área, desde un abordaje donde la reflexión crítica y práctica se articulen con sus procesos de producción-creación escénica". (Expediente de Carrera)

Para este fin, respondiendo al Reglamento de titulación de grado de la Universidad de las Artes, ofrece al estudiantado **dos opciones para desarrollar su proceso**, tal como se detalla en la sección III del presente documento, más una tercera, de ser utilizada en caso de incumplimiento de los términos previstos para las otras (véase sección X):

- i. **Un producto o presentación artística:** obra de teatro, performance, instalación, texto dramático, ejercicio escénico u otro formato artístico, previamente consensuado con el Consejo de Escuela. El mismo deberá ir acompañado de un análisis conceptual o reflexión que dé cuenta de lo investigado en la producción artística;
- ii. **Trabajo de integración curricular:** Un proyecto de investigación teórico, que incluya una propuesta innovadora, exploratoria y/o diagnóstica, con base conceptual, conclusiones y fuentes de consulta. Para garantizar su rigor académico, la investigación deberá guardar correspondencia con los aprendizajes adquiridos en la carrera y utilizar un nivel de argumentación coherente con las convenciones del campo de los estudios teatrales.

En ambos casos el proyecto puede tener una naturaleza integradora, inter o transdisciplinaria.

- iii. **Examen complejo:** el examen complejo es un instrumento de evaluación que evidencia la formación teórico-práctica del estudiantado, y cuenta con el mismo nivel de complejidad, tiempo de preparación y demostración de resultados de aprendizaje o competencias que exigen los trabajos de titulación. Sin embargo, esta opción de titulación la autoriza el Consejo de Escuela, en caso de que un estudiante haya reprobado la Unidad de Titulación en dos ocasiones y no opte por un nuevo proyecto de titulación.

Con el objetivo de acompañar las propuestas de titulación de cada estudiante, la Unidad de Titulación está alineada, en octavo semestre, por medio de dos asignaturas denominadas **UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR III: TRABAJO DE TITULACIÓN**, y El **TALLER DE APOYO: ESCRITURA E INVESTIGACIÓN** que funciona como talleres teórico-metodológicos de apoyan el proceso de investigación, para orientar y fortalecerla modalidad de graduación elegida por cada estudiante.

Del mismo modo que en los semestres anteriores, el programa ofrece en el octavo semestre un **LABORATORIO ESCÉNICO FINAL** que contribuye a Aplica los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de su carrera en un montaje escénico propio, pudiendo ser esto la base de su propuesta de titulación.



Según establece el Reglamento de Titulación de Grado de la Universidad de las Artes, los trabajos de titulación se podrán desarrollar individual o colectivamente. Para el desarrollo del trabajo de titulación colectivo, se podrán formar equipos de estudiantes de una misma carrera o de otras carreras de la Universidad de las Artes. También se podrán formar equipos con estudiantes de otra institución de Educación Superior. Sin embargo, la función, su desempeño y el enfoque teórico de la reflexión escrita deben ser individuales. En todos los casos, la entrega y la evaluación de los trabajos de titulación desarrollados por más estudiantes siempre se realizará de manera individual. Cada estudiante desarrollará su propio trabajo de titulación, que será evaluado individualmente frente al respectivo Comité Evaluador de grado, y sostendrá una defensa oral individual del trabajo escrito.

Para la realización del trabajo de titulación, la carrera garantizará la tutoría y el respectivo acompañamiento a cada estudiante.

II. REFLEXIÓN Y PREPARACIÓN DE PROYECTO DE TITULACIÓN

a. Materias preliminares vinculadas con el proyecto de titulación

Previo al ingreso a la Unidad de Titulación, cada estudiante podrá avanzar en sus intereses creativo-investigativos por medio de diversas materias. Durante el sexto semestre tendrá **UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR I: INVESTIGACIÓN EN/PARA LAS ARTES ESCÉNICAS** cuyos resultados de aprendizaje le permitirán al estudiante: Definir la investigación en/para/a través de las artes escénicas; Definir la investigación como práctica creativa y desarrolla el nivel investigativo de la creación; Analizar y desarrollar métodos y técnicas de investigación para las artes Escénicas; Genera preguntas e hipótesis que encaminen su trabajo de titulación.

Posteriormente en el séptimo semestre deberá desarrollar sus reflexiones iniciales sobre el proyecto de titulación en el marco de la materia **UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR II: TALLER DE ANTEPROYECTO**. (véase también la sección IV) En esta materia se entregará insumos para abordar las etapas del proceso de Titulación, culminando con la elaboración de un pre-proyecto para ser presentado en la fase de matriculación en la Unidad de Titulación. Los resultados de aprendizaje de esta materia son: competencias para desarrollar y analizar los varios elementos que componen un proyecto de investigación; Desarrollar la construcción de un marco teórico para la investigación; Generar nuevas preguntas e hipótesis que estructuren el trabajo de titulación; Desarrollar un plan de investigación para el trabajo de titulación. Aquí el estudiante articulará su anteproyecto problematizando elementos tales como: Tema, Problema, Preguntas, Objetivos, Métodos, Investigar el campo de saberes relativo al tema de investigación, establecer las herramientas conceptuales necesarias, Revisión de materiales y metodologías, teóricas y prácticas, para la realización del trabajo de titulación, Revisión apartados, Cronograma, Bibliografía.



Finalmente, en el octavo semestre se desarrollará el **TALLER DE APOYO: ESCRITURA E INVESTIGACIÓN** aquí se desarrollará las bases metodológicas de la escritura académica y de investigación junto al apoyo al desarrollo de la tesis. Al mismo tiempo se desarrollará la **UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR III: TRABAJO DE TITULACIÓN** aquí se articulará el apoyo técnico, logístico y coordinación en el manejo del proceso general de los Proyectos de investigación; orientación sobre los procedimientos formales; seguimiento de los procesos individuales; supervisión de la relación estudiante-docente tutor.

b. Propuesta de Proyecto de Titulación

Para ingresar al proceso de titulación cada estudiante debe presentar un documento llamado “**Propuesta inicial de proyecto de Titulación**” que parte de las iniciativas e indagaciones que ha venido desarrollando, y que tiene como objetivo (1) relacionar por escrito los conocimientos y competencias adquiridas a lo largo de la carrera con su proyecto y (2) presentar una descripción detallada de su propuesta de trabajo de titulación.

La propuesta, de máximo 5 páginas, debe contener los siguientes elementos:

- ✓ **Nombre del proyecto** (titulo)
- ✓ **Tipo de proyecto** (proyecto de investigación teórica o producto/presentación artística o proyecto integrador)
- ✓ **Propuesta de tutor** (docente de la universidad que el estudiante ha considerado para el acompañamiento del trabajo de titulación – véase secciones VI y VII)
- ✓ **Antecedentes:** breve estudio sobre el contexto histórico que conecta la investigación a realizar con los antecedentes locales, nacionales o internacionales, a través de referencias a obras, practicas o realidades artísticas, trabajos teóricos y otros materiales que puedan identificar los precursores históricos del tema a tratar.
- ✓ **Pertinencia del proyecto:** planteamiento que justifica el proyecto de investigación que se propone en el marco de los antecedentes presentados.
- ✓ **Pregunta de investigación:** Define el cuestionamiento central que se quiere responden con esta investigación. (La pregunta puede ser de carácter procesual, con un abordaje amplio o panorámico inicial en torno a un tema, proceso laboratorial o proceso creativo según corresponda)
- ✓ **Objetivos del proyecto:** define los objetivos del proyecto a partir de las preguntas relevantes que plantea el/la estudiante dentro de su proceso creativo.
- ✓ **Descripción del proyecto:** breve exposición de las formas concretas que tendrá el proyecto.
- ✓ **Metodología:** breve exposición de las metodologías de investigación. En caso de elegir el formato producto/presentación artística, incluir una reflexión sobre la metodología de producción, de registro y de análisis del trabajo.
- ✓ **Cronograma de realización del proyecto:** Cronograma detallado de tiempo y actividades del proyecto práctico, laboratorial e investigación teórica, así como del



desarrollo del texto de problematización.

- ✓ **Bibliografía:** fuentes bibliográficas, videográficas y de archivos de piezas artísticas en formatos diversos, citados o consultados

La propuesta debe ser entregada al/la docente responsable de la **Unidad de titulación**, quién evaluará y emitirá un informe sobre la propuesta. A partir de esta información, será el Consejo de la Escuela de Artes Escénicas quien tendrá la misión de revisar y aprobar o rechazar los proyectos presentados.

La propuesta puede ser entregada con antelación, y queda a discreción de la unidad de titulación establecer eventuales fechas límites para cada período, acorde las directivas de la Secretaría Académica.

III. OPCIONES DE TITULACIÓN DE LA CARRERA DE CREACIÓN TEATRAL

La Unidad de Titulación de la Licenciatura en Creación Teatral ofrece a los estudiantes tres líneas para desarrollar su proceso de titulación: un producto o presentación artística; un proceso laboratorial y un proyecto de investigación teórico, los tres podrán ser desarrollados desde perspectivas de cruces de saberes.

En función de la opción elegida, se espera de cada estudiante un conjunto de competencias vinculadas con el recorrido académico de la carrera. Cualquiera sea la opción escogida, el trabajo de Titulación constituye el acto último del proceso formativo de cada estudiante y es el momento que le permite desplegar y fortalecer un conjunto de competencias transversales y específicas, que son los resultados personales y concretos del aprendizaje de la licenciatura.

Es importante recordar que, al momento de escoger y solicitar su tutor/a, cada estudiante debe indicar su opción de Titulación.

a. Línea A1. Presentación artística + Problematización Teórica

I. Justificación

La opción de Titulación “Producto/Presentación artística” se enmarca en los debates contemporáneos sobre la epistemología del arte y los saberes específicos del/la artista, entendidos como una serie de conocimientos que se desarrollan de manera procesual en relación con la práctica artística. Ofrece al estudiantado la posibilidad de trabajar individualmente o de integrar un grupo (compañía, equipo, colectivo) de realización teatral (trabajo colectivo) desempeñando diversas funciones. De ser necesario, queda a discreción del Tutor/a y de la Unidad de Titulación proponer los procedimientos técnicos adecuados para la experiencia y distribuir funciones específicas.

Con esta opción, se busca que las producciones estudiantiles aporten al panorama artístico local, a través de una presentación pública en los espacios institucionales del medio artístico local o en espacios alternativos elegidos por cada estudiante-artista.



El producto/presentación artística es un proyecto desarrollado por estudiantes a partir de sus propias preocupaciones creativas y de sus intereses artísticos. Las obras deben reflejar el rigor y la coherencia conceptual que un trabajo de grado implica. El producto/presentación artística acopia una visión estética peculiar con un adecuado uso de soluciones técnicas, acordes a los objetivos de la propuesta, y con metodologías de trabajo que apunten a la profesionalidad y a la gestación de obras relevantes dentro de la práctica teatral contemporánea.

De esta manera, las propuestas desarrolladas por cada estudiante tanto individuales como colectivas, deben activar el debate y la crítica en torno al papel del teatro en la cultura y dar cuenta de un uso pertinente de conceptos, métodos, procesos técnicos, gestión y producción.

II. Formato

Cada estudiante que escoja esta opción debe entregar **dos productos finales** para poder presentarse a la defensa y validar la Unidad de Titulación:

- la obra artística, producida y montada en el formato establecido, acompañada por un Dossier, papelería de mano o datos técnicos, la cual debe ser registrada en formato audiovisual;
- Una problematización teórica (uno por cada estudiante) que dé cuenta de la argumentación en torno a una pregunta sobre un tema problematizado en el proceso creativo, abierta a integrar y establecer cruces con y desde temas, hallazgos, metodología, etc., aplicada en el proceso propio de su investigación/creación y cuyo formato se describe posteriormente.

Formato de la propuesta artística:

El producto artístico teatral, que debe ser anteriormente consensuado con la Unidad de Titulación y/o (de ser el caso) el director/a invitad/a o para la experiencia, puede ser de formato corto o largo, exclusivamente teatral o mixto (teatro-danza-performance-instalación u otro), de cualquier nivel de integración tecnológica, y deberá tener una duración mínima acordada con el tutor, según la naturaleza del proyecto, que posibilite un análisis riguroso de la experiencia. Se trata de un proyecto inédito que pueda funcionar en los espacios convencionales (teatros, salas independientes, salones de actos, etc.) o en espacios no convencionales (por ejemplo: espacios públicos, lugares autogestionados, intervenciones en sitios específicos, toma del espacio, entre otros).

Entre el primer avance y la defensa, el producto o propuesta debe ser presentado por lo menos por una ocasión, en forma de acción, presentación u otras.

b. Línea A2. Proyecto laboratorial + Problematización teórica

I. Justificación

La opción de Titulación “Proyecto laboratorial” del mismo modo que la opción A1 se



enmarca en los debates contemporáneos sobre epistemologías del arte y los saberes específicos del/la artista, entendidos como una serie de conocimientos que se desarrollan de manera procesual en relación con la práctica artística. Ofrece al estudiantado la posibilidad de trabajar individualmente o de integrar un grupo en el que se aborden experiencias laboratoriales ya sea creativas, pedagógicas, de vínculo con la comunidad, de educación continua, entre otros. Con esta opción, se busca que los procesos de los estudiantes articulen propuestas experienciales que vinculen y problematicen las dimensiones: ética, estética, poética, política, pedagógica e investigativa imbricada en experiencias de carácter procesual.

El resultado de estas experiencias puede ser una muestra laboratorial que aborde propuestas creativas, pedagógicas, investigativas desde múltiples orientaciones y que permitan problematizar el fenómeno escénico en una dimensión laboratorial En, Desde y/o Para las artes escénicas.

Del mismo modo, las propuestas desarrolladas en estos laboratorios por cada estudiante deben activar el debate y la crítica en torno al papel del teatro en la cultura y dar cuenta de un uso pertinente de conceptos, métodos, procesos técnicos, gestión y producción.

II. Formato

Cada estudiante que escoja esta opción debe entregar **dos productos finales** para poder presentarse a la defensa y validar la Unidad de Titulación:

- Una muestra laboratorial, producida en el formato establecido, acompañada por un Dossier, papelería de mano o datos técnicos, la cual debe ser registrada en formato audiovisual;
- Una problematización teórica (uno por cada estudiante) que dé cuenta de la argumentación en torno a una pregunta sobre un tema problematizado en el proceso creativo, y cuyo formato se describe posteriormente.

Formato de la propuesta laboratorial:

Las muestras de resultados laboratoriales deben ser anteriormente consensuado con la Unidad de Titulación y/o el tutor/a dependiendo de la naturaleza del proyecto.

c. **Opción B. Teórica. Proyecto de investigación.**

i. Justificación

Los proyectos de Titulación que se enfoquen en una investigación teórica en, desde, para y a través de las artes escénicas, brindan al estudiantado la posibilidad de desarrollar un trabajo de corte teórico, que investigue en los diversos campos del teatro y la escena expandida.

En la contemporaneidad, las disciplinas artísticas participan de una pluralidad de métodos que enriquecen el abordaje y la historización de las prácticas artísticas. En ese



sentido, los procesos de investigación buscarán profundizar en este vasto horizonte teórico cuyo carácter comprensivo e interpretativo se enfoca a la conceptualización y comprensión del fenómeno teatral teniendo en cuenta su propia especificidad; y se distinguen por un interés práctico de garantizar el entendimiento intersubjetivo de los seres humanos en relación con su experiencia y dentro de su tradición cultural.

De esta manera, esta opción de titulación motiva a que los y las estudiantes desarrollen propuestas innovadoras, exploratorias y diagnósticas, con base conceptual, pertinente y en sintonía con las problemáticas que se discuten en el circuito teatral local e internacional. Para garantizar su rigor académico, el proyecto de investigación deberá guardar correspondencia con los aprendizajes adquiridos en la carrera y utilizar un nivel de argumentación coherente con las convenciones del campo de los estudios teatrales, ser problematizador y manifestar densidad simbólica y conceptual. Al mismo tiempo, será concebido como una propuesta apta para la circulación cultural, por lo tanto, expresará capacidad de gestión de los temas, conocimiento de la infraestructura y de los actores culturales en juego, así como de las diversas instancias de la producción cultural.

En casos específicos, las investigaciones podrán inscribirse y desarrollarse dentro de los proyectos de investigación de docentes investigadores de la UArtes, acorde a las líneas de investigación de la Universidad.

Formato y esquema de Tesis:

Las Tesis serán articuladas según la naturaleza de la investigación de tres modos:

Opción A1: Presentación artística + Problematización Teórica

Opción A2: Muestra Laboratorial + Problematización Teórica

Opción B: Tesis teórica

En los tres documentos se debe desarrollar **una estructura argumental** que problematice una pregunta de investigación en torno a un proceso de investigación y creación de obra, un proceso laboratorial o una investigación teórica. Este texto buscará abordar referentes teóricos y artísticos, procedimientos, metodologías, aplicación o adaptaciones técnico estilísticas sustentadas en la toma de decisiones en la realización y las reflexiones finales sobre el alcance y los límites del proceso. Este documento debe valorarse tomando en cuenta que no es el resultado final del proceso de titulación: más bien, es un complemento investigativo que problematiza alguno de los potenciales alcances del proceso creativo-investigativo escénico, laboratorial o de alguna investigación teórica cumpliendo con las normas de presentación básicas para un trabajo de titulación.

La estructura del documento en las tres opciones de titulación debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Debe tener entre 40 y 90 páginas;
- ✓ Debe estar redactada bajo la norma Chicago Deusto (interlineado, tipo de letra, tamaño, numeración).
- ✓ Debe contener la siguiente estructura:
 - **Carátula** según formato establecido por la UArtes
 - **Índice**
 - **Introducción**
 - **Antecedentes:** estudio sobre el contexto previo, que conecta la investigación actual del estudiante con antecedentes locales y nacionales, a través de referencias a obras, prácticas o realidades artísticas, trabajos teóricos y otros materiales que puedan identificar los precursores históricos-territoriales del tema tratado;
 - **Pertinencia del proyecto:** planteamiento que justifica el proyecto de investigación artística propuesto;
Pregunta de investigación: Problemática levantada en torno a un tema del campo de las artes escénicas en ámbitos creativos, pedagógicos, históricos, metodológico, procesuales, u otros desde una mirada disciplinar, interdisciplinar o transdisciplinar. Esta podrá ser abordada desde una investigación; En, Para, Desde las Artes Escénicas. Define el cuestionamiento central que se quiere responder con esta investigación. (La pregunta puede ser de carácter procesual, con un abordaje amplio o panorámico inicial en torno a un tema, proceso laboratorial o proceso creativo según corresponda)
 - **Objetivos del proyecto:** define las acciones concretas por medio de la cual se podrá abordar la problematización teórica a partir de la pregunta que plantea el estudiante en torno al fenómeno de estudio (Proceso creativo, proceso laboratorial o tema teórico)
 - **Metodología:** presentación de las herramientas metodológicas que serán utilizadas por cada estudiante a lo largo de su investigación y que le permitirán recopilar la información necesaria para responder a la pregunta de investigación. Incluye también una aclaración de las variables, niveles de la realidad o componentes de estructura que serán objeto de la actividad de análisis en el desarrollo de la investigación;
 - **Capítulos:** cada estudiante desarrolla las unidades necesarias para estructurar la argumentación lógica que permita describir y analizar su problematización en torno a su experiencia escénica, laboratorial o teórico-investigativa, estos deberán ser definidos por el estudiante con el apoyo de su tutor/a; en el caso de los proyectos artísticos y laboratoriales el/la estudiante describe y analiza aspectos relevantes (metodologías, procesos, hallazgos, experimentos, estrategias y experiencias) que desee destacar en torno a la obra o aspecto de la obra considerado en relación con la pregunta planteada. Este acápite podrá ser acompañado por un registro fotográfico.
 - **Conclusiones:** Apuntes finales que reflexionen y valoren en torno a los puntos relevantes desarrollados en la estructura argumental. Sugiere el alcance, proyección y los límites del proyecto en el ámbito artístico y académico;



- **Puede integrar un proyecto de difusión:** el/la estudiante describe y analiza el proceso curatorial adaptado a las condiciones particulares del espacio o medio (medios) de difusión o socialización de los resultados (tipo y lugar de la exhibición, transmisión o difusión: sala o espacio público, medios electrónicos odigitales, etc.). Este acápite podrá ir acompañado de los datos pertinentes sobre la recepción de desde el punto de vista de cada disciplina y responsabilidad.
- **Bibliografía:** fuentes bibliográficas, videográficas y de archivos de piezas artísticas en formatos diversos, citados o consultados.
- **Anexos:** información complementaria que se considere relevante para una comprensión más amplia de la investigación.

La problematización teórica podrá ser remplazada por dos artículos con arbitrio de pares ciegos en revistas de circulación nacional o internacional, por un libro o capítulo de libro (arbitrado) u otro formato investigativo escrito (Arbitrado) siempre que den cuenta de la problemática vinculada al proyecto de creación, laboratorial o investigación teórica de Tesis.

Las tres opciones de titulación ofrecen la posibilidad de que cada estudiante realice un proyecto o producción que se enmarque dentro del contexto contemporáneo desde una perspectiva inter o transdisciplinar.

La interdisciplinariedad se entiende como la práctica de combinar e integrar elementos de múltiples áreas del saber para establecer relaciones entre las disciplinas, y abrir nuevos campos a la experiencia artística.

Por transdisciplinariedad se entiende la práctica que trasciende las divisiones tradicionales del saber y del conocimiento. Este enfoque es plural y busca la integración del conocimiento y los saberes que aborden la cuestión humana. En este campo ampliado pueden realizarse estudios más complejos donde la disciplina sea parte de la investigación (en tanto método o herramienta), pero no el objeto o el fin. Los proyectos podrán ser de carácter social o comunitario, teniendo el teatro como parte esencial de una propuesta cuyo objetivo tiene un alcance de carácter sociopolítico.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y COMPETENCIAS ESPERADAS

- Saber plantear, realizar y gestionar proyectos creativos en el campo teatral, contribuyendo a la expansión de las artes escénicas a nivel nacional desde una perspectiva decolonial;
- Saber utilizar herramientas tecnológicas y multimedia aplicadas a la escena para ampliar el abanico de opciones estéticas del teatro;
- Saber proponer proyectos pedagógicos que valoricen la enseñanza del teatro y las artes escénicas en espacios formales e informales;
- Saber producir discursos críticos sobre el teatro y las artes escénicas, contribuyendo a la reflexión en/desde y sobre el campo de la creación teatral.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE RELACIONADOS CON EL MANEJO DE MÉTODOS, METODOLOGÍAS, MODELOS, PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER PROFESIONAL E INVESTIGATIVO.

- Saber reconocer temas, problemas y preguntas de investigación pertinentes al campo de la creación teatral;
- Saber plantear métodos y técnicas de investigación adecuados a proyectos en/para/a través de las artes escénicas;
- Saber vincular la creación artística a la investigación y a la pedagogía, desarrollando y sistematizando propuestas originales que no se limiten a la reproducción de conocimientos;
- Saber trabajar en equipos de investigación-creación, respetando las normas y protocolos básicos para la realización de proyectos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE QUE CONTRIBUYE EL FUTURO PROFESIONAL AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EL MEDIO AMBIENTE, EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA PRESERVACIÓN, DIFUSIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE LAS CULTURAS Y SABERES

- Crea y reconoce propuestas teatrales que se dialogan con las inquietudes contemporáneas, vinculando el campo de la creación con el pensamiento crítico, la consciencia y el compromiso con la sociedad y el medio ambiente;
- Propone prácticas de salud psicofísica en sus proyectos, apoyando y/o promoviendo acciones integrativas y regenerativas desde las artes escénicas;
- Plantea estrategias pedagógicas inclusivas y atentas a las necesidades de la comunidad;
- Promueve a través de la investigación-creación el valor y rescate de fenómenos culturales ancestrales y la creación de nuevas memorias.

RESULTADOS DE VALORES Y LOS PRINCIPIOS, EN EL MARCO DE UN ENFOQUE DE DERECHOS, IGUALDAD E INTERCULTURALIDAD, PENSAMIENTO UNIVERSAL, CRÍTICO Y CREATIVO, QUE SE PROMOVIERON.

- Poder abordar la creación, la investigación y la docencia desde un punto de vista decolonial, intercultural y atento a las diversidades culturales, sociales y de género;
- Expresar libertad estética y creativa, tanto en la producción de obras teatrales como en la pedagogía y en la crítica;
- Reconocer la inseparabilidad de los procesos prácticos-creativos de aquellos teóricos-críticos, contribuyendo a replantear la concepción de las artes escénicas y el teatro como fenómenos orgánicos e integrales;
- Afirmar la importancia de una educación en artes pública y de calidad desde los primeros niveles de la formación básica de las nuevas generaciones



ecuatorianas.

IV. ASIGNATURAS Y TALLERES DE ACOMPAÑAMIENTO A LA UNIDAD DE TITULACIÓN

Previo al ingreso a la Unidad de Titulación, cada estudiante de la Licenciatura en Creación Teatral deberá haber aprobado la asignatura de **UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR I: INVESTIGACIÓN EN/PARA LAS ARTES ESCÉNICAS** y **UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR II: TALLER DE ANTEPROYECTO**. (véase sección III).

La Unidad de Titulación contempla además un dispositivo de acompañamiento colectivo por medio del **TALLER DE APOYO: ESCRITURA E INVESTIGACIÓN** y la **UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR III: TRABAJO DE TITULACIÓN** en forma de seminarios o de talleres que pretenden brindar apoyo a cada estudiante en el marco de funciones específicas (organización/estructuración de la investigación, redacción, uso de herramientas físicas o conceptuales, etc.). Este taller no reemplaza el trabajo de acompañamiento del/la tutor/a, más bien, lo complementa y refuerza, según las líneas institucionales establecidas.

Adicionalmente, se puede sugerir a estudiantes que lo necesiten el apoyo del CEAT, que proveerá acompañamiento en el marco de la escritura académica, para fortalecer el conocimiento del correcto uso de la lengua en el tipo de documento requerido por la opción de Titulación escogida, de las formas y estilos de citación, y de todos los otros temas concernientes la redacción escrita de textos.

El trabajo será adecuadamente evaluado, y al obtener la puntuación requerida, se le conferirá al/la estudiante el título de Licenciado/a en Creación Teatral.

V. INSCRIPCIÓN EN LA UNIDAD DE TITULACIÓN

a. Requisitos

Para ingresar a la Unidad de Titulación, los estudiantes deberán haber cumplido con los siguientes requisitos.

- ✓ Haber aprobado todas las asignaturas establecidas hasta el octavo nivel en su plan de estudios;
- ✓ Haber aprobado la suficiencia de la lengua extranjera;
- ✓ Haber concluido el procedimiento de Pasantías y Practicas Preprofesionales y Vínculo con la Comunidad;
- ✓ Haber presentado su anteproyecto y solicitud de tutor en los tiempos establecidos por el calendario de titulación.

En casos excepcionales, cuando a un/a estudiante le falte por validar hasta una asignatura de máximo 120 horas de aprendizaje de los ocho niveles del plan de



estudios (que no sea el Taller de investigación para/en artes escénicas), podrá inscribirse en la Unidad de Titulación con la aprobación del Consejo de Escuela. En estos casos, el/la estudiante deberá presentar una solicitud escrita dirigida al/la Director/a de Escuela, quién tratará el tema con los miembros del Consejo de Escuela. La solicitud debe presentarse máximo en la semana diecisiete del periodo académico ordinario en curso previo el ingreso a la Unidad de Titulación. Para tratar estas solicitudes, el Consejo se reunirá hasta dos semanas antes del inicio del periodo académico ordinario.

Para procesar estas solicitudes, el Consejo Directivo de Escuela notificará su decisión a través de memorando a la Secretaría Académica antes del inicio del periodo de matrículas ordinarias establecidas en el calendario académico.

b. Procedimiento de inscripción

Si el/la estudiante cumple con los requisitos mencionados en el anterior punto, deberá acercarse a la Secretaría Académica durante el periodo de matrícula ordinaria para inscribirse en la Unidad de Titulación.

Para el ingreso a la Unidad de Titulación, la Secretaría Académica elaborará un expediente con los siguientes documentos:

- ✓ Ficha de datos del/la estudiante;
- ✓ Copia del documento de identificación y certificado de votación;
- ✓ Certificado de suficiencia de lengua extranjera entregado por el Departamento de Lengua extranjera de la Universidad de las Artes o por otra institución de Educación Superior o instituciones que emitan certificados de suficiencia de lengua extranjera con reconocimiento internacional de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior;
- ✓ Certificado de la Secretaría Académica constatando la aprobación de todas las asignaturas establecidas hasta el octavo nivel en el plan de estudios;
- ✓ Aprobación para la inscripción en la Unidad de Titulación por parte del Consejo de Escuela en los casos excepcionales;
- ✓ Certificado de cumplimiento de las prácticas preprofesionales emitido por la Escuela.

c. De la matrícula en la Titulación

Las matrículas en Titulación se realizarán en las fechas establecidas en el Calendario Académico para las matrículas de tipo ordinaria, extraordinaria y especial.

El estudiante que cumpla con los requisitos deberá matricularse en el proceso de titulación en el periodo de culminación de estudios que corresponda según su carrera. La Universidad podrá declarar nula una matrícula cuando esta haya sido realizada violando el marco legal vigente, según las disposiciones establecidas en la normativa institucional vigente.



VI. SOLICITUD DE TUTOR Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TITULACIÓN

a. Solicitud de tutor

Cada estudiante puede solicitar a un/a docente de la Escuela de Creación Teatral o de las otras Escuelas o de la Unidad Transversal el acompañamiento como tutor/a en función de la opción de titulación escogida. De ser el caso, pueden solicitar un/a co-tutor/a como figura de apoyo específica. La solicitud de tutor debe estar acompañada de una propuesta de proyecto de titulación.

La solicitud de Tutor y entrega de la propuesta de proyecto de titulación se receptorá **hasta la semana diecisiete del periodo académico ordinario en curso previo al ingreso a la Unidad de Titulación y será entregada a la Secretaría Académica.** La declaración de la opción de titulación y solicitud de tutor se realizará mediante el formulario para el ingreso a la Unidad de Titulación que se encuentra disponible en la página web de la UArtes; ambas serán entregadas a la Coordinación de la Unidad de Titulación, para ser aprobadas por el Consejo de Escuela. Para culminar la entrega de la propuesta de proyecto de titulación, cada estudiante debe registrar la información en el Sistema de Gestión Académica (SGA).

En casos excepcionales, cada estudiante podrá cambiar de tutor/a o de proyecto de titulación una vez iniciado el periodo académico ordinario. La solicitud de cambio de tutor debe ser justificada con una carta al Consejo de Escuela, instancia que se encargará de aprobar o rechazar dicha solicitud. No se podrá cambiar la opción de titulación escogida durante el periodo académico.

En caso de que el/la tutor/a sugiera cambios mínimos o de forma en el título o anteproyecto del trabajo de titulación, cada estudiante deberá actualizar el anteproyecto en el Sistema de Gestión Académica con las respectivas modificaciones, y el/la Coordinador/a de Titulación de carrera lo aprobará.

b. Elaboración y aprobación del proyecto de titulación

Para solicitar el/la tutor/a, cada estudiante deberá elaborar previamente su propuesta de proyecto de titulación.

La propuesta debe contener los elementos indicados en la sección II.

El documento puede apoyarse en las propuestas que cada estudiante elaboró en una de las asignaturas previas a la titulación o puede ser una propuesta distinta.

Este documento debe ser discutido con el/la docente que asumirá las tareas de tutor/a, quien lo validará previo al inicio del trabajo de titulación con su firma en el Formulario de Ingreso a la Unidad de Titulación. Adicionalmente, el documento deberá ser aprobado por el Consejo de Escuela, o de ser necesario, por una comisión de tres docentes designada por el Consejo de Escuela.



VII. DESARROLLO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

a. Desarrollo individual o colectivo del trabajo de Titulación

El trabajo de Titulación podrá ser desarrollado de manera individual o colectiva. La evaluación del trabajo de titulación será individual en todos los casos.

b. Asignaturas de la Unidad de Titulación

Es responsabilidad de la Unidad de Titulación la organización de seminarios o actividades de fortalecimiento de las habilidades de los estudiantes, según sus necesidades.

c. Acompañamiento del tutor

La Escuela de Artes Escénicas garantiza la tutoría y el acompañamiento para la realización del trabajo de Titulación. Las tutorías pueden ser presenciales y virtuales, individuales, grupales y en plenaria según la parte del trabajo que se está realizando, sus niveles de profundización y de necesidad de acompañamiento que tiene cada estudiante.

El tutor será un/a docente a tiempo completo o medio tiempo de una de las Escuelas o de la Unidad Transversal de la UArtes, quien cumplirá 24 horas de tutoría por periodo académico por cada estudiante acompañado/a durante la Unidad de Titulación. Un/a docente podrá brindar acompañamiento como tutor/a a máximo tres estudiantes inscritos/as en la Unidad de Titulación.

El seguimiento y control de las tutorías se realizarán en el Sistema de Gestión Académica de la UArtes.

Con el objetivo de garantizar una visión integral del objeto de estudio, se podrá asignar más de un/a tutor/a en el caso de los proyectos integradores inter/transdisciplinarios.

d. Duración del Trabajo de Titulación

El trabajo de Titulación se desarrollará dentro de la planificación curricular de cada ciclo académico ordinario. La opción de titulación debe ser completada dentro de un ciclo académico ordinario.

e. Número de horas para el desarrollo de la opción de Titulación

Independientemente de las horas asignadas a las materias que integran la Unidad de Titulación, se asignarán para el desarrollo del trabajo de titulación 384 horas, conforme a lo establecido por el Régimen Académico del Consejo de Educación Superior. Para el cumplimiento de las horas asignadas para el desarrollo del trabajo de Titulación, se contará con 24 horas para el seguimiento del tutor.

f. Declaración de autoría

Cada estudiante deberá incluir en su trabajo de Titulación una mención especificando que la obra es de su exclusiva autoría y que ha sido elaborada para la obtención de la Licenciatura en Creación Teatral (véase sección XVI).



Plagiar en todo o en parte obras intelectuales de cualquier tipo será considerado una falta muy grave que será sancionada según lo establecido en el Código de Ética de la UArtes.

- g. Titulares de derechos de obras creadas en el marco de la Unidad de Titulación**
En el caso de las obras creadas como resultado del desarrollo de las opciones de titulación, la titularidad de los derechos patrimoniales corresponderá a sus autores/as. Sin embargo, la UArtes tendrá una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos (véase sección XVI).

VIII. INSTANCIAS DE EVALUACIÓN

El trabajo de titulación tendrá tres instancias de evaluación y se calificará sobre diez puntos. En cada instancia se evaluarán contenidos específicos en función de la opción de Titulación escogida por cada estudiante.

El/la tutor/a evalúa en las tres instancias. Para la tercera instancia, se tomará en cuenta también la evaluación de los miembros del comité evaluador del trabajo de titulación. A continuación, se indica como repartir las instancias de evaluación, sin embargo, queda a discreción de cada tutor/a invertir o cambiar los elementos evaluados según el desarrollo tomado por el trabajo de titulación de cada estudiante.

Primer avance: equivale al 20% de la nota y se evaluará en la octava semana del periodo académico ordinario en el cual se matricule el/la estudiante. Se calificará el marco conceptual y el diseño metodológico, más la primera propuesta de producto/presentación artística o laboratorial de ser el caso. Este avance será calificado e ingresado en el Sistema de Gestión Académica únicamente por el tutor del trabajo de titulación hasta la novena semana.

Segundo avance: equivale al 30% de la nota y se evaluará en la decimosexta semana del periodo académico ordinario en el cual se matricule el/la estudiante. Se calificará el desarrollo del trabajo de titulación hasta decimoséptima semana. Esto incluirá los avances tanto de los productos artísticos o pedagógicos de ser el caso, así como los avances en el texto de la tesis. En esta instancia de evaluación, se tendrá la opción de realizar una pre- defensa con la presencia de uno o de todos los miembros del Comité Evaluador de grado.

Defensa: equivale al 50% de la nota y se evaluará entre la decimoséptima semana del periodo académico ordinario en el cual se encuentre matriculado el estudiante y la semana previa al inicio del siguiente periodo académico ordinario. Para presentarse a esta instancia el estudiante deberá presentar una solicitud de asignación de fecha para defensa final junto a la carta aval del tutor/a, que se entregará a la Secretaría Académica. Se calificará la totalidad del trabajo de titulación, a puerta abierta, frente al comité evaluador. **De ser**



el caso, la defensa se organizará en relación con el montaje de la obra, muestra o proceso laboratorial, acorde a sus necesidades de tiempo y espacio. Esto puede darse en el mismo lugar del montaje, en el territorio donde se realice la actividad o en un espacio adecuado en las instalaciones de la UArtes.

Para aprobar la Titulación, la nota mínima es 7.0/10 (Siete puntos sobre diez)

IX. DEFENSA

a. Composición del comité evaluador del trabajo de titulación

El comité estará a cargo de evaluar el trabajo final de titulación, y podrá estar integrado por dos o tres personas. El comité estará conformado de manera obligatoria por:

- a) Un/una docente de tiempo completo de la Universidad de las Artes quien presidirá el comité evaluador del trabajo de titulación;
- b) Tutor de tesis.

Debido a las características de los proyectos de titulación en artes escénicas, cada tutor/a propondrá un tercer miembro para el jurado:

- c) Un/a artista o docente de la Universidad de las Artes o de otra institución de Educación Superior afín al área de conocimiento relacionada con el trabajo de titulación.

Cada tutor/a propondrá en la carta de aval un/a o más miembros del jurado, quienes serán aprobados por la Dirección de Escuela.

Si uno/a de los miembros que conforman el Comité Evaluador no pudiere asistir a la defensa programada, o no estuviera preparado para ella, deberá comunicarlo con mínimo dos días de anticipación y justificarlo junto con la documentación pertinente. En este caso, el Director/a de Escuela designará un/a docente suplente como nuevo/a integrante. El/la docente tutor/a o co-tutor/a no puede tener suplente.

El Secretario/a Académico o su delegado/a estará presente en el acto de la defensa para dar cumplimiento a los aspectos formales de la misma y dar lectura del Acta de Defensa.

b. Requisitos para la defensa del trabajo de titulación

Previo a la defensa, los estudiantes deberán presentar una solicitud a la Secretaría Académica por medio del Sistema de Gestión Académica - SGA para que se establezca la fecha, hora y lugar, la que deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- a) Carta aval del/la tutor/a indicando el informe de autenticidad y nombres de los miembros del Comité evaluador de titulación aprobados por la Dirección de Escuela;
- b) Un ejemplar en formato digital del trabajo final de titulación.



La Secretaría Académica tendrá diez (10) días laborales para validar la documentación presentada y verificar si el/la estudiante no tiene deuda de valores, equipos y de libros en la UArtes. La Secretaría Académica levantará un acta de cumplimiento previo a la convocatoria para la evaluación final del trabajo de titulación comprobando que todos los requisitos establecidos se hayan cumplido.

c. Convocatoria para la defensa del trabajo de Titulación

La convocatoria para la defensa será efectuada por la Secretaría Académica cinco (5) días laborables antes de la fecha establecida.

d. Instalación del comité evaluador del trabajo de Titulación

Para que el comité evaluador pueda instalarse y proceda a recibir la intervención del/la estudiante, deberán estar presentes todos sus miembros o sus suplentes. Desde la hora convocada, se esperará quince minutos para la conformación del comité.

e. Calificación del trabajo de Titulación

Concluida la defensa, el comité evaluador se instalará en sesión reservada para proceder a calificarla. Para el efecto, cada miembro asignará una calificación sobre diez (10) puntos, en función del contenido y la presentación del trabajo final de titulación, y el promedio de éstas será la calificación inapelable de la defensa que será incluida en el acta respectiva.

Una vez calificada la defensa, de inmediato la Secretaría Académica emitirá el acta respectiva, los miembros del comité y el/la estudiante procederá a firmarla y el/la Presidente/a del comité la entregará al Secretario Académico o su delegado/a para su custodia. El Secretario Académico o su delegado/a dará paso a la lectura del acta en presencia del/la estudiante, donde se establecerá la nota final del trabajo de titulación considerando las calificaciones obtenidas en los tres avances.

Si el proyecto de Titulación obtiene una nota final igual o superior a 9,5, el Comité Evaluador puede emitir una recomendación para que el proyecto de Titulación sea publicado.

Para constancia de las defensas, se llevará un Libro de Actas de Defensas de trabajos de Titulación administrado por la Secretaría Académica.

Una vez realizada la defensa, la Secretaría Académica entregará un ejemplar físico y uno en formato digital del trabajo final de Titulación a la Biblioteca, y una copia digital a la Escuela. La Secretaría Académica conservará un ejemplar en formato digital del trabajo final de titulación. La Biblioteca de las Artes se encargará de la gestión de un repositorio físico y digital de los trabajos de titulación.

f. Nota final de graduación

Es el resultado del promedio de las asignaturas aprobadas por cada estudiante



durante sus nueve niveles de estudio, incluyendo la Unidad de Titulación.

X. RETIRO Y REPROBACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN

a. Retiro

Los estudiantes que se matriculen por primera vez en la Titulación podrán retirarse voluntariamente de la misma en un plazo de hasta 30 días contados a partir de la fecha de inicio del periodo académico ordinario mediante una solicitud dirigida a la Secretaría Académica a través del Sistema de Gestión Académica.

El retiro significa que los estudiantes podrán iniciar la Unidad de Titulación de nuevo en el siguiente periodo académico ordinario.

b. Reprobación

Cuando un/a estudiante no finaliza el trabajo de titulación en artes en el periodo académico en el que se registró o no alcanza la nota mínima de aprobación (7/10), se lo considerará como reprobado.

El estudiante podrá presentar por una sola vez el mismo proyecto, presentación o producto artístico en el siguiente periodo académico con las correcciones, procedimientos y plazos establecidos o podrá proponer una presentación o producción artística diferente.

Si un estudiante a quien se le autorizó el registro excepcional en la Titulación en Artes, reprueba la(s) materia(s) pendiente(s) en el periodo académico en el que se registró, no podrá presentarse a la defensa y reprobará también el trabajo de titulación.

Al registrarse por segunda ocasión en la Titulación en Artes, las calificaciones obtenidas en el periodo anterior quedan nulas, por lo que debe presentar los correspondientes avances en las fechas establecidas en el calendario de titulación del periodo académico en curso.

En el caso de que los estudiantes reprueben por segunda ocasión la Titulación en artes, podrán optar por la presentación de un nuevo proyecto, presentación o producto artístico, o por un examen complejo, para lo cual los estudiantes deberán solicitar autorización a la Comisión de Tratamiento de Solicitudes para cursarla por tercera vez. Para esta solicitud, los/las estudiantes deberán presentar los respectivos documentos justificativos.

La segunda y tercera matrícula de la Titulación requerirá de pago por concepto de matrícula y, en el caso de tener asignatura(s) pendiente(s) también se generará un valor por concepto de arancel.



Cuando un estudiante repruebe por tercera vez la opción de titulación en el tercer nivel, no podrá continuar, ni empezar la misma carrera en la Universidad de las Artes. De ser el caso, podrá solicitar el ingreso en la misma carrera en otra IES, que, de ser pública, no aplicará el derecho de gratuidad.

En el caso que el estudiante desee continuar sus estudios en otra carrera en la Universidad de las Artes, podrá cursar de nuevo, una vez homologadas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en la otra carrera, conforme este artículo y los procesos de admisión de la institución.

c. Reingreso a la Titulación

Si un estudiante se retira o reprueba por primera vez, deberá presentar nuevamente, mediante el Sistema de Gestión Académica, la solicitud de tutor y la propuesta de proyecto de titulación o anteproyecto, para su inscripción en el siguiente periodo académico. Esto será evaluado por el responsable de Titulación de cada carrera, como lo indica el artículo 16 del presente reglamento.

d. Examen complejo

El examen complejo es una opción para quienes reprobaron por dos ocasiones la Titulación, corresponde a una prueba teórico-práctica que deberá permitir la evaluación del perfil profesional de egreso esperado para los estudiantes de las diferentes carreras. Este examen se realizará de acuerdo con la normativa definida en el Reglamento de Titulación de Grado de la Universidad de las Artes según los artículos 31 al 37.

e. Estudiantes que no se registran en Titulación

Cuando un estudiante haya cumplido y aprobado la totalidad del plan de estudios, excepto la opción de titulación y que no haya excedido los diez años, contados a partir del último periodo académico de la respectiva carrera, podrán matricularse en Titulación, siempre y cuando cumplan con la culminación de las materias de la malla vigente. En el caso de las asignaturas de acompañamiento a la Titulación deberán acogerse a las establecidas en las mallas vigentes. Para estas situaciones, se establecerá un plan de reingreso definido por la Escuela.

XI. TÍTULO

Expediente del/la estudiante que aprueba la Unidad de Titulación

Para el registro del título de grado, el expediente de cada estudiante debe contener la siguiente documentación:



- a. Ficha de datos del estudiante.
- b. Copia del documento de identificación.
- c. Copia del acta de grado o del título de bachiller /Certificado de bachiller.
- d. Certificado de homologación de la Escuela en caso de movilidad académica.
- e. Certificado de cumplimiento de las prácticas preprofesionales.
- f. Certificado de suficiencia de lengua extranjera entregado por el Departamento de Lengua extranjera de la Universidad de las Artes o por otra Institución de Educación Superior o instituciones (avalado por la Jefatura del Departamento de Lenguas Extranjeras) que emitan certificados de suficiencia de lengua extranjera mediante la rendición de exámenes con reconocimiento internacional de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior;
- g. Aprobación para la inscripción en la Titulación por parte del Consejo de Escuela en los casos excepcionales cuando a un estudiante le falte por validar una asignatura de 120 horas de aprendizaje de asignaturas de hasta el penúltimo nivel del plan de estudios.
- h. Solicitud de defensa.
- i. Carta aval del tutor.
- j. Copia del acta de cumplimiento de requisitos para la defensa del trabajo de titulación.
- k. Copia del acta de defensa del trabajo de titulación.
- l. Copia del Acta consolidada de finalización de estudios.

Acta consolidada de finalización de estudios

El acta consolidada será emitida y custodiada por la Secretaría Académica una vez validados todos los requisitos del expediente del estudiante. El acta consolidada de finalización de estudios deberá contener: los datos de identificación del estudiante, el registro de calificaciones, así como la identificación del tipo y número de horas de servicio a la comunidad mediante prácticas preprofesionales o pasantías. Una copia de dicha acta debe archivar en el expediente del estudiante.

Emisión del título

La emisión del título se realizará con la fecha determinada por la Secretaría Académica de la Universidad de las Artes.

El título contará con las firmas del Rector/a, del Director/a de Escuela respectivo y del Secretario/a Académico/a, en funciones a la fecha de su emisión; y, serán refrendados por el Secretario/a Académico/a de la Universidad de las Artes, lo que se hará constar en el libro correspondiente

Para constancia de las graduaciones y emisiones de títulos, la Secretaría Académica llevará un Libro de Refrendación de grado.

Registro de título

Desde la fecha de emisión del Acta de finalización de estudios, la Secretaría Académica tendrá un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días para registrar el



título en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIESE) previo su entrega al/el graduado/a.

Se entenderá por fecha de graduación, aquella en la que el estudiante cumplió con la sustentación del trabajo de titulación.

XII. GRADUACIÓN

Las ceremonias de graduación colectivas serán organizadas por las autoridades de la Universidad de las Artes.

La UArtes otorgará a quienes obtengan su título de licenciado las siguientes distinciones por haber mantenido un alto promedio de calificaciones a lo largo de sus estudios:

Summa cum laude (Para quienes obtengan entre 9.7 y 10)

Magna cum laude (Para quienes obtengan entre 9.4 y 9.6)

Cum laude (Para quienes obtengan entre 9.0 y 9.3)

XIII. RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DE TITULACIÓN

Los/as Directores/as de Escuelas de la Universidad de las Artes tendrán la facultad de designar a un/a docente que desempeñará las funciones de Coordinador/a de titulación de cada carrera. El/la Coordinador/a de titulación es un/a docente de tiempo completo de la Escuela de Artes Escénicas, quien tendrá funciones orientadas al manejo del proceso general de los Proyectos de investigación teórica, integración inter/transdisciplinaria o producción artística en Creación Teatral. Su trabajo no sustituye el acompañamiento de cada estudiante por parte de su tutor/a. Sus funciones específicas son:

- Orientar sobre todos los procedimientos relacionados con el proceso de Titulación a estudiantes y tutores/as.
- Presentar al Consejo de Escuela los anteproyectos de titulación de cada estudiante para su aprobación.
- Previa concertación con la Dirección de Escuela, sugerir el nombre de los/as docentes designados/as como Tutores/as a cada estudiante.
- Informar sobre el avance del proceso de titulación al Consejo de Escuela.
- Reportar al Consejo de Escuela las evaluaciones correspondientes los proyectos de Titulación, así como las novedades que requieran atención por parte de este.
- Reportar al Consejo de Escuela situaciones extraordinarias que considere pertinentes y que estén dentro del proceso de Titulación del estudiantado.
- Mantener actualizado el sistema documental de seguimiento y control de los procesos de titulación del estudiantado.
- Representar al/la Director/a de Escuela en las sesiones de sustentación del trabajo final de Titulación.



- Participar en las reuniones y actividades relativas al desempeño de su función propuestas por la Secretaría Académica.
- Presentar al Consejo de Escuela y a Secretaría Académica un informe anual de las actividades de la Unidad de Titulación.

XIV. RESPONSABILIDADES DEL TUTOR

El/la tutor/a será un/a docente de tiempo completo o medio tiempo de una de las Escuelas o de la Unidad Transversal de la Universidad de las Artes, quien cumplirá 24 horas de tutoría por período académico por cada proyecto al cual brinde su acompañamiento durante la Unidad de Titulación.

Para cada proyecto, se establecerá por parte del/de la estudiante un/a tutor/a. Con el objetivo de garantizar una visión integral del objeto de estudios, se podrá asignar un/a co-tutor/a en el caso de los proyectos de producción artística o en los proyectos integradores interdisciplinarios. En estos casos, los/as cotutores/as podrán pertenecer a distintas escuelas o a otra institución de Educación Superior. De ser interno, al/la co-tutor/a se le reconocerá 8 horas de tutoría por proyecto de titulación por periodo académico.

Las Escuelas y la Unidad Transversal, en coordinación con la Secretaría Académica, publicarán el listado de los/as docentes que pueden intervenir como tutores/as de los trabajos de titulación hasta la penúltima semana del periodo académico.

Las Escuelas de la Universidad de las Artes garantizarán la tutoría y acompañamiento de cada estudiante para la realización del trabajo de titulación. Las tutorías pueden ser presenciales y virtuales, individuales, grupales y en plenaria según la parte del trabajo que se está realizando, sus niveles de profundización y de necesidad de acompañamiento que tenga cada estudiante.

Cada docente podrá brindar acompañamiento como tutor o co-tutor a máximo tres estudiantes inscritos en la Unidad de Titulación, en el caso de ser docente de tiempo completo, y al máximo un estudiante en el caso de ser docente de medio tiempo.

Son responsabilidades de cada tutor:

- Orientar a cada estudiante durante el desarrollo del proyecto de Titulación.
- Informar a la Coordinación de Titulación sobre los aspectos relacionados con el proyecto de Titulación.
- Diligenciar los formatos de avance y finales del proyecto de Titulación, así como el formato de cumplimiento y registro de tutorías, en los tiempos establecidos por el calendario académico institucional.
- Una vez aprobado el proyecto de Titulación, el/la tutor/a debe orientar al/la estudiante, generando las recomendaciones pertinentes al proceso de Titulación hasta el desarrollo final de su trabajo de Titulación.
- Cumplir 24 horas de tutoría por periodo académico por cada estudiante durante la Unidad de Titulación.



- Entregar al/la Coordinador/a de Titulación los horarios de tutorías en función de su distributivo docente.
- Reportar al/la Coordinadora de Titulación el informe de las actividades realizadas durante el periodo de Titulación.
- Avalar con su firma que el/la estudiante ha cumplido cabalmente todo el proceso de Titulación, culminando su trabajo final.
- Asistir a la defensa del Proyecto de Titulación y firmar el acta de la misma.
- Evaluar cuantitativamente el proyecto de Titulación del/la estudiante.
- Ingresar al Sistema de Gestión Académica la calificación del trabajo de titulación del/la estudiante.

Registro de tutorías: las tutorías de titulación realizadas por cada docente deberán obligatoriamente registrarse en el módulo habilitado en el Sistema de Gestión Académica de la Universidad de las Artes. El seguimiento y control de las tutorías se realizarán por la Coordinación de Titulación de cada una de las carreras. La Secretaría Académica elaborará un informe consolidado por período académico sobre el cumplimiento de las tutorías de titulación.

XV. RESPONSABILIDADES DEL/LA ESTUDIANTE

Una vez cumplidos los requisitos previos para ingresar al proceso de Titulación, cada estudiante podrá matricularse a la Unidad de Titulación de la Escuela a través de la Secretaria Académica. Es su responsabilidad:

- Matricularse en la unidad de titulación en la Secretaria Académica.
- Revisar si se encuentra en el listado de estudiantes matriculados en la unidad de titulación emitido por la Secretaría Académica a las Direcciones de cada Escuela.
- Solicitar formalmente un/a tutor/a: previo al inicio de la Unidad de Titulación, se invita a cada estudiante a conversar con los/as docentes sobre la posibilidad de acompañamiento para el proyecto de titulación.
- Entregar al/la docente que solicita como tutor/a su propuesta de trabajo de titulación según el formato indicado en el presente Instructivo.
- Acudir a las tutorías programadas con su tutor/a, de acuerdo con el compromiso establecido desde el inicio.
- En caso de que el/la estudiante emplee para su trabajo de Titulación datos pertenecientes a otras instituciones, deberá presentar un certificado de aprobación para el uso de datos emitido por la autoridad competente.

En caso de incumplimiento del/la estudiante o del/la docente tutor/a, mayor a dos meses, se reportará a la Dirección de Carrera para la medida correctiva respectiva, que podría incluir el cambio de tutor/a.

Al final del proceso cada estudiante entregará el trabajo de Titulación terminado. La memoria debe contener su respectivo archivo digital para la Biblioteca de la Universidad y otro para el repositorio de la Escuela de Artes Escénicas, respetando el modelo



aprobado por la Universidad de las Artes. Eventuales registros del producto o propuesta artística o del proyecto integrador inter/transdisciplinario deberán entregarse en versión final digital en la Dirección de la Carrera.

XVI. DE LA AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Cada estudiante deberá incluir en su trabajo de titulación una mención especificando que la obra es de su exclusiva autoría y que ha sido elaborada para la obtención de la licenciatura que está cursando.

Deshonestidad académica

Se entiende por deshonestidad académica o fraude toda acción que, inobservando el principio de transparencia académica, viola los derechos de autor o incumple las normas éticas establecidas por la Universidad de las Artes.

El plagio será considerado como falta muy grave y será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Ética de la Universidad de las Artes.

Herramienta de identificación de plagio

Cada docente tutor/a tendrá a su disposición una herramienta tecnológica para prevenir plagio, por medio de la cual puede comprobar y certificar la originalidad de los trabajos académicos. La carta de aval del/la tutor/a debe contener un informe de autenticidad del trabajo de titulación indicando el porcentaje de similitud que arrojó la herramienta de identificación de plagio.

De los titulares de derechos de obras creadas en el marco de la Unidad de Titulación En el caso de obras creadas como resultado del desarrollo de las opciones de titulación, la titularidad de los derechos patrimoniales corresponderá a los autores. Sin embargo, la Universidad de las Artes tendrá una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos.

Sin perjuicio de los derechos reconocidos en el párrafo precedente, la Universidad de las Artes podrá realizar un uso comercial de la obra previa autorización de los titulares. En cuyo caso corresponderá a los autores un porcentaje no inferior al setenta y cinco por ciento (75%) de los beneficios económicos resultantes de esta explotación. El derecho contemplado en el párrafo precedente a favor de los autores es irrenunciable.

XVII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. En el caso de estudiantes que ingresen por primera vez a la Unidad de Titulación en el segundo periodo académico ordinario de 2023, cuando a un/a estudiante le falte por validar hasta dos asignaturas de máximo 120 horas de aprendizaje de los ocho niveles de la malla curricular, podrá inscribirse en la Unidad de Titulación con la aprobación del Consejo de Escuela. Este instructivo comenzará a regir a partir del segundo semestre del año 2023.



El Instructivo de titulación de la Licenciatura en Creación Teatral de la Universidad de las Artes fue aprobado por el Consejo de la Escuela de Artes Escénicas el 17 de agosto de 2023.